

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de delegación de competencias en la presidencia de la Autoridad Portuaria para la adjudicación del contrato de servicio de acceso a la infraestructura ferroviaria y control y seguridad del tráfico del puerto de Gijón

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 10 de julio de 2026, al amparo de lo previsto en los artículos 30.5.b) y 31.2.g) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acordó:

Delegar en la presidencia del Consejo la competencia para aceptar la propuesta de adjudicación, adjudicar y formalizar el contrato del servicio de acceso a la infraestructura ferroviaria y control y seguridad del tráfico del puerto de Gijón, una vez tramitado el correspondiente procedimiento, debiendo dar cuenta de lo actuado al Consejo en la primera sesión que se celebre y pudiendo el Consejo avocar para sí el asunto.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gijón, 27 de julio de 2026.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Nieves Roqueñí Gutiérrez.

Firmado electrónicamente